

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19688 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil N. 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000076/2013-C- y NIG n.º 36038 47 1 2012 0000241, se ha dictado en fecha 16 de abril del 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Ordinario del deudor Gralicia Pedras Elaboradas, S.L., con CIF número B-36.002.913 y domicilio social en Lugar de Coirón, Parroquia de Dena, municipio de Meaño (Pontevedra). Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 18, del Libro 120 de Sociedades, inscripción 1.º de la hoja n.º 1740.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la concursada, bajo la supervisión o autorización de la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal, al Economista don Diego Comendador Alonso, con despacho profesional en calle Marqués de Valladares, 23, 5.º, 36201, Vigo, y con correo electrónico gralicia@webconcurso.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Pontevedra, 25 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130027227-1